

Valparaíso, 30 de abril de 2013

Registro de Valores N° 129

Señor  
Superintendente de Valores y Seguros  
Santiago

Ref.: **HECHO ESENCIAL**

Señor Superintendente:

*Conforme a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General*

*Sin más, les saluda muy atentamente,*

COMPAÑÍA CHILENA DE NAVEGACION INTEROCEANICA S.A.



Felipe Irarrázaval Ovalle  
Gerente General

cc.      *Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago  
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso  
Archivo*

HECHO ESENCIALIDENTIFICACION DEL EMISOR:

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES N°	129
CIIU	712
RUT	90.596.000-8
RAZON SOCIAL	COMPAÑIA CHILENA DE NAVEGACION INTEROCEANICA S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	INTEROCEANICA
DOMICILIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	PLAZA DE LA JUSTICIA 59
TELEFONO	(32) 2275500
FAX	(32) 2255949
CASILLA	1410
CIUDAD	VALPARAISO
REGION	5

*La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros.*

HECHO ESENCIAL

*En el día de hoy, 30 de abril, se llevó a efecto la Junta Anual Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, en donde, en lo sustancial, se adoptaron los siguientes acuerdos:*

1. *Se aprobó la Memoria y Balance General del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.*
2. *Se acordó destinar las utilidades del ejercicio 2012 a absorber las Pérdidas acumuladas.*
3. *Se designó como Auditores Externos para el ejercicio 2013 a los señores PriceWaterhouseCoopers.*
4. *Fueron elegidos miembros del Directorio los señores Francisco Gardeweg Ossa, Antonio Jabat Alonso, Franco Montalbetti Moltedo, José Luis Navarrete Medina, Vicente Muñiz Rubio, Beltrán Urenda Salamanca y José Manuel Urenda Salamanca.*

Hecho Esencial 30 de abril 2013, continuación:

5. Se acordó fijar la remuneración del Directorio en 28 Unidades de Fomento por concepto de dieta por asistencia a sesiones y 28 Unidades de Fomento como gasto de representación, correspondiéndole el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente. Asimismo, se fijó una participación del 2% de las utilidades del ejercicio 2013, para ser distribuida entre los señores Directores, correspondiéndole también el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente.
6. Se acordó que la remuneración del Comité de Directores y su presupuesto, serán los mínimos que establece la Ley de Sociedades Anónimas.
7. Se acordó efectuar las publicaciones que los estatutos y la legislación vigente exigen, correspondientes al ejercicio 2013, en el diario *El Mercurio de Valparaíso*.



Felipe Irarrázaval Ovalle  
Gerente General

Valparaíso, 30 de abril de 2013